



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00191480-UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, con destino a CABA - Buenos Aires;

Periodo del servicio: Partida del servicio el 7 de abril de 2022 a las 21.00 h, regreso el 10 de abril de 2022 a las 7.00 h.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 7 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que en el orden 5 se agrega la lista de pasajeros;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la Unidad Volkswagen AD336PX,

a cargo del/los Señor/es: Ariel Alejandro ÁLVAREZ Leg. 55.325 y Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ciento Veinte Mil Novecientos Cincuenta C/36/100 (\$120.950,36) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Ariel Alejandro ALVAREZ Leg. 55.325 DNI 31.220.303, la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta C/09/100 (\$ 18.750,09) correspondiente a tres días (3) de viáticos, a razón de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta C/03/100 (\$ 6.250,03) por día; y al Señor Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085 DNI 13.819.229, la suma de Pesos Veintisiete Mil C/27/100 (\$ 27.000,27) correspondiente a tres días (3) de viáticos, a razón de Pesos Nueve Mil C/09/100 (\$ 9.000,09) por día; todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Médicas UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.